

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

1886

ANUNCIO de 23 de abril de 2025, del Director de Descarbonización, por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del Clúster Eólico «Vitoria 30kV» (29,94 MW), así como sus infraestructuras asociadas, en los términos municipales de Alegría-Dulantzi, Iruraiz-Gauna, San Millán, Barrundia, Elburgo, Arratzua-Ubarrundia y Vitoria-Gasteiz (Álava).

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 115/2002, de 28 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de Parques Eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco y en el artículo 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en concordancia con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental correspondientes al parque eólico «Clúster Eólico Vitoria 30kV», así como sus infraestructuras asociadas.

Expediente 01-GE-Y-2023-00049.

- Proyecto del Clúster Eólico «Vitoria 30kV», de 29,94 MW de potencia instalada, consistente en:
 - a) 6 aerogeneradores de 112 m altura de buje de 4,99 MW de potencia unitaria y 1 torre anemométrica de 118,4 m de altura ubicados en el término municipal de Elburgo, Alegría-Dulantzi, Barrundia Iruraiz-Gauna y San Millán (Álava).
 - b) Infraestructura de evacuación de la energía eléctrica generada, compuesta por:
 - b.1.– Línea de evacuación en 30 kV de la energía generada, soterrada, desde cada aerogenerador hasta el centro de seccionamiento, con una longitud máxima de 4,75 km, en los términos municipales de Elburgo, Alegría-Dulantzi, Barrundia Iruraiz-Gauna y San Millán.
 - b.2.– Centro de Seccionamiento, compartido por los distintos promotores de cada uno de los aerogeneradores relacionados, en el término municipal de Barrundia (Álava).
 - b.3.– Línea Aéreo-Subterránea de Media Tensión a 30 kV de interconexión entre el Centro de Seccionamiento y la Subestación «SET Vitoria 30 kV» de la empresa distribuidora I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, compartida por los distintos promotores de cada uno de los aerogeneradores relacionados, en los términos municipales de Barrundia, Elburgo, Arratzua-Ubarrundia y Vitoria-Gasteiz (Álava).
- Finalidad: generación de energía eléctrica mediante tecnología renovable eólica en tierra.
- Solicitante: Savanna Power Solar 14, S.L.U. (CIF: B90485590).
- Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental.
- Términos municipales afectados: Alegría-Dulantzi, Iruraiz-Gauna, San Millán, Barrundia, Elburgo, Arratzua-Ubarrundia y Vitoria-Gasteiz (Álava).

– Punto de evacuación a la Red de Distribución: Subestación «ST Vitoria 30.000», de 30 kV, propiedad de i-DE Redes Eléctricas inteligentes, SAU.

– Presupuesto de ejecución material: 37.776.427,86 euros.

El anteproyecto del Clúster Eólico «Vitoria 30kV» resultó seleccionado en el trámite de competencia derivado de la solicitud de autorización administrativa previa presentada por Savanna Power Solar 14, S.L.U., al no haberse presentado ningún otro proyecto, mediante resolución del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, de 15 de marzo de 2024.

La autorización administrativa previa del presente proyecto es competencia de la Delegación Territorial de Álava, estando sometida al trámite de información pública, realizándose de forma conjunta con la información pública del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para que las personas interesadas y la ciudadanía en general puedan examinar la documentación correspondiente en la Delegación Territorial de Álava, sita en la calle Samaniego 2 de Vitoria-Gasteiz o en la siguiente url: <https://www.euskadi.eus/informacion-publica-de-proyectos-sobre-minas-y-energia/web01-a2energi/es/>

Ante la Delegación Territorial de Álava, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico general de la Administración Pública de la CAE en la siguiente url: <https://www.euskadi.eus/registro-electronico-general/web01-sede/es/>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de abril de 2025.

Por ausencia del Delegado Territorial de Administración Industrial de Álava, y de conformidad con el apartado e) de la Disposición Adicional Primera del Decreto 410/2024, de 3 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad.

El Director de Descarbonización,
GUILLERMO ALLENDE ARANGUIZ.